

FOLIO: C201751-0031

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2017**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
 CAMPUS: XALAPA
 ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$378.62
 PROGRAMA EDUCATIVO: GEOGRAFÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
5	DIDACTICA DE LA GEOGRAFIA	SEC1		14434	1100-1259		1100-1259		1100-1159		IOD	1
5	DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION GEOGRAFICA	SEC1		8771	0900-1059		0900-1059	1000-1059			IOD	2
6	ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SEC1		2659	1300-1459		1300-1459		1100-1259		IOD	3
5	EDAFOLOGIA Y LABORATORIO DE SUELOS	SEC1		14435	1300-1459		1300-1459		1300-1359		IOD	4
5	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	SEC2		28156		1700-1859	1800-1859		1700-1859		IOD	5
6	EVOLUCION DEL PENSAMIENTO GEOGRAFICO	SEC1		14476	0900-1059	1100-1259		1100-1259			IOD	6
5	FUNDAMENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SEC1		22992	1700-1859		1700-1759	1700-1859			IOD	7
6	GEOGRAFIA DE LOS PROBLEMAS SOCIALES, POLITICOS Y ECONOMICOS DE MEXICO	SEC1		13447	1500-1659		1500-1659		1500-1659		IOD	8
6	GEOGRAFIA DEL DESARROLLO	SEC1		2644		0900-1059		0900-1059	0900-1059		IOD	9
5	GEOGRAFIA ECONOMICA	SEC2		8769	1100-1259	1300-1359		1300-1459			IOD	10
6	GEOGRAFIA HISTORICA	SEC1		6631		1300-1459		1300-1459	1300-1459		IOD	11

FOLIO: C201751-0031

5	GEOGRAFIA REGIONAL	SEC2	14464		1100-1259		1100-1259	1200-1259		IOD	12
6	GEOMORFOLOGIA	SEC1	7141	1300-1459	1300-1459		1300-1459			IOD	13
5	MATEMATICAS APLICADAS A LA GEOGRAFIA	SEC1	22919		0900-1059		0900-0959	0900-1059		IOD	14
5	METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	SEC1	24797		1700-1859		1700-1859	1700-1759		IOD	15
6	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SEC1	12210	1700-1859	1700-1859		1700-1859			IOD	16
6	PLANEACION GEOGRAFICA PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	SEC1	22993	1100-1259		1100-1259	1100-1259			IOD	17
5	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA I	SEC2	8764		1500-1659			1500-1759		IOD	18
5	TOPOGRAFIA APLICADA	SEC1	18605		1100-1259		1000-1259			IOD	19
5	USO DE SUELO Y EVALUACION DE TIERRAS	SEC2	21925	1500-1659		1500-1559	1500-1659			IOD	20

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - DIDACTICA DE LA GEOGRAFIA

Licenciado en Geografía con maestría o doctorado en Geografía o en el área de Ciencias de la Educación o Licenciado en el área de ciencias de la Educación con maestría o doctorado en Geografía; con dos años de experiencia profesional en didáctica de la Geografía; con formación pedagógica y tres años de experiencia como docente a nivel superior.

2 - DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION GEOGRAFICA

Licenciado en Geografía con Maestría y Doctorado en Geografía, con dos años de experiencia profesional en el diseño y elaboración de proyectos de investigación geográfica, con formación pedagógica y con dos años de experiencia docente a nivel superior.

3 - ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licenciado en Geografía, Economía, Biología o Manejo de Recursos Naturales, con maestría o doctorado en Geografía, en Economía Ambiental y Ecológica o en el área de manejo de recursos naturales; con dos años de experiencia profesional en el área de economía de los recursos naturales; con formación pedagógica y con dos años de experiencia como docente a nivel superior.

4 - EDAFOLOGIA Y LABORATORIO DE SUELOS

Licenciado en Geografía, Biología, Ciencias Agrícolas o Ingeniero Agrónomo, con maestría o doctorado en el área de la Geografía Física, de las Ciencias del suelo o en Ciencias; con dos años de experiencia profesional en el área de ciencias del suelo; con formación pedagógica y con dos años de experiencia como docente a nivel superior.

FOLIO: C201751-0031

5 -EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Licenciado en Geografía, Biología, Ingeniería Ambiental o Ciencias Ambientales, con maestría o doctorado en Geografía o en el área de Gestión Ambiental; con dos años de experiencia profesional en el área de evaluación de impacto ambiental; con formación pedagógica y con dos años de experiencia como docente a nivel superior.

6 -EVOLUCION DEL PENSAMIENTO GEOGRAFICO

Licenciado en Geografía con maestría o doctorado en Geografía, o en estudios históricos, filosóficos o antropológicos; o Licenciado en estudios históricos, filosóficos o antropológicos con maestría o doctorado en Geografía; con dos años de experiencia profesional en Historia o epistemología de la Geografía, con formación pedagógica y con experiencia docente a nivel superior de dos años.

7 -FUNDAMENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Licenciado en Geografía, Biología, Arquitectura, Planeación u Ordenamiento Territorial, con maestría o doctorado en Geografía, en Ciencias, en Planeación Territorial, Ordenamiento Territorial o en el área de Desarrollo Regional; con dos años de experiencia profesional en el ordenamiento territorial; con formación pedagógica y dos años de experiencia como docente a nivel superior.

8 -GEOGRAFIA DE LOS PROBLEMAS SOCIALES, POLITICOS Y ECONOMICOS DE MEXICO

Lic en Geografía con maestría o doctorado en Geografía, Ciencias sociales, Economía, Ciencias Políticas, Antropología, Estudios Latinoamericanos o Sociología; o Lic en Economía, Ciencias Políticas, Antropología, Estudios Latinoamericanos, Sociología o Estudios Sociales y de Gestión con maestría o doctorado en Geografía; con dos años de experiencia profesional en Geografía de los problemas soc, pol y econ; con formación pedagógica y con experiencia docente a nivel superior de dos años.

9 -GEOGRAFIA DEL DESARROLLO

Licenciado en Geografía, Desarrollo Territorial, Desarrollo Sustentable, Desarrollo Regional, Desarrollo Local, Desarrollo Comunitario, Ciencia Política o en el área de Desarrollo y Gestión Interculturales, con maestría o doctorado en Geografía o en el área de Desarrollo; con dos años de experiencia profesional en el área de Geografía del desarrollo; con formación pedagógica y con dos años de experiencia como docente a nivel superior.

10 -GEOGRAFIA ECONOMICA

Licenciado en Geografía con maestría o doctorado en Geografía, Economía, en el área de estudios Regionales o del Desarrollo; o Licenciado en Economía con maestría o doctorado en Geografía, en el área de estudios Regionales o del Desarrollo; con dos años de experiencia profesional en Geografía Económica; con formación pedagógica y con experiencia docente a nivel superior de dos años.

11 -GEOGRAFIA HISTORICA

Licenciado en Geografía con maestría o doctorado en Geografía, Estudios Regionales, Antropológicos, Latinoamericanos o Históricos; o Licenciado en Geohistoria, Historia, Antropología o Sociología con maestría o doctorado en Geografía, Estudios Regionales, Antropológicos, Latinoamericanos o Históricos; con dos años de experiencia profesional en Geografía histórica, con formación pedagógica y con experiencia docente a nivel superior de dos años.

12 -GEOGRAFIA REGIONAL

Licenciado en Geografía, con maestría o doctorado en Geografía o en estudios regionales; con dos años de experiencia profesional en estudios regionales; con formación pedagógica y con dos años de experiencia como docente a nivel superior.

FOLIO: C201751-0031

13 - GEOMORFOLOGIA

Licenciado en Geografía con Maestría o Doctorado en el área física de la Geografía; con dos años de experiencia profesional en Geomorfología; con formación pedagógica y con dos años de experiencia docente a nivel superior.

14 - MATEMATICAS APLICADAS A LA GEOGRAFIA

Licenciado en Matemáticas o carreras afines. Preferentemente con estudios de posgrado en Geografía, Matemáticas, Estadística, Física, Ciencias Atmosféricas, Ciencias Ambientales o Economía, con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior en experiencias educativas afines a esta área, y conocimientos de la filosofía del MEIF así como el plan de estudios de la Licenciatura en Geografía.

15 - METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA

Licenciado en Geografía o en Ciencias atmosféricas, con Maestría o Doctorado en el área física de la Geografía; con dos años de experiencia profesional en el área de la Geografía física; con formación pedagógica y con dos años de experiencia docente a nivel superior.

16 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Licenciado en Geografía, Planeación u Ordenamiento Territorial, Estudios Socioterritoriales, Arquitectura o Biología, con maestría o doctorado en Geografía o en el área de Planeación u Ordenamiento Territorial; con dos años de experiencia profesional en el área de ordenamiento territorial; con formación pedagógica y con dos años de experiencia como docente a nivel superior.

17 - PLANEACION GEOGRAFICA PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA

Licenciado en Geografía, Biología, Antropología o Sociología, con maestría o doctorado en Geografía o en el área de Planeación, Gestión o Desarrollo Territorial; con dos años de experiencia profesional en el área de planeación y desarrollo territorial participativo; con formación pedagógica y con dos años de experiencia como docente a nivel superior.

18 - SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA I

Licenciado en Geografía, Geología, Arquitectura, Biología, Informática, Estadística o Ingenierías cuyos planes de estudio demuestren la enseñanza de los SIG; con Maestría o doctorado en Geografía, Cartografía automatizada, Teledetección, SIG, Análisis espacial, Geomática o Geoinformática; con experiencia profesional de dos años en el manejo de los SIG aplicados a la Geografía; con formación pedagógica y dos años de experiencia docente en el nivel superior.

19 - TOPOGRAFIA APLICADA

Licenciado en Geografía, Ingeniero Topógrafo Geodesta, Ingeniero Civil, o Licenciado en Arquitectura cuyo plan de estudio demuestre la enseñanza de la Topografía, con Maestría o Doctorado; con experiencia profesional de dos años en Topografía; con formación pedagógica y dos años de experiencia docente en el nivel superior.

20 - USO DE SUELO Y EVALUACION DE TIERRAS

Licenciado en Geografía, Biología o Ciencias Agrícolas, o Ingeniero Agrónomo, con maestría o doctorado en Geografía, Ecología, en Ciencias, Ciencias Agrícolas o en el área de Ciencias del Suelo; con dos años de experiencia profesional en uso de suelo y evaluación de tierras; con formación pedagógica y dos años de experiencia como docente a nivel superior.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el

FOLIO: C201751-0031

tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

FOLIO: C201751-0031

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 01 de diciembre de 2016 al 13 de diciembre de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **16 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **16 de enero de 2017** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.

FOLIO: C201751-0031

6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se trasape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Lis de Veracruz: Arte. Ciencia. Luz"
Xalapa. Ver., a 28 de noviembre de 2016

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Mtro. Gerardo García Ricardo

Secretario de Administración y Finanzas

M.A. Liliana Ivonne Botucourt Trevedhan

Director General del Área Académica